

Móvil Digital Dispositivos Política

Introducción

Esta Política tiene como objetivo regular el uso de los dispositivos digitales móviles en nuestra escuela durante la jornada escolar (horas de clase, hora de recreo, hora de comidas y tiempo dedicado a actividades extraescolares).

La Escuela Europea de Alicante está situada en el territorio de la Generalitat Valenciana. Por ello, cuando existen normas locales específicas relacionadas con cuestiones de salud, seguridad y protección, las normas locales deben tener prioridad. La Generalitat Valenciana ha adoptado una resolución para centros educativos en cuanto al uso de dispositivos digitales móviles y nuestra escuela tiene que cumplir esas reglas.

Estas medidas, relativas a la regulación de los dispositivos digitales móviles, tienen por objeto apoyar la autoridad del personal de la escuela y garantizar la toma de decisiones basada en los principios de necesidad, proporcionalidad y eficiencia.

1. Teléfonos móviles

El uso de teléfonos móviles por parte del alumnado sólo estará permitido en nuestra escuela de acuerdo con las siguientes excepciones:

- el Director podrá autorizar el uso de teléfonos móviles sólo por razones concretas de salud individual.¹
- el Director evaluará cualquier otra solicitud por motivos debidamente justificados y decidirá sobre cada solicitud individual, garantizando una toma de decisiones basada en los principios de necesidad, proporcionalidad y eficacia.²

Se invita encarecidamente al alumnado y a las familias a que dejen el teléfono móvil de cada estudiante en casa.

Si las familias o el alumnado adulto deciden que el alumno traiga su teléfono móvil al colegio, el teléfono móvil deberá estar apagado durante toda la jornada escolar (horas de clase, hora de recreo, hora de comidas y tiempo dedicado a actividades extraescolares) y guardado siempre en su mochila, su bolsillo o su taquilla. Tener el móvil apagado no tiene sentido. Al alumnado al que se encuentre con el móvil apagado será invitado a guardarlo. Mantener un teléfono móvil operativo (encendido) se interpretará como uso. En caso de detectarse un incumplimiento de las condiciones de uso, el teléfono móvil será confiscado temporalmente y custodiado por el centro escolar. Antes de su retirada, el personal del centro deberá asegurarse de que el alumno apaga el teléfono móvil, para garantizar su confidencialidad. Se dejará constancia de ello en el expediente del alumno.

¹ El alumnado adulto o los representantes legales de un estudiante menor de edad deberán presentar una solicitud al Director, adjuntando pruebas que puedan justificar la excepción. La excepción sólo entrará en vigor una vez que el Director la haya aprobado.

² El alumnado adulto o los representantes legales de un estudiante menor de edad deberán presentar una solicitud al Director, adjuntando pruebas que puedan justificar la excepción. La excepción sólo entrará en vigor una vez que el Director la haya aprobado.

Una vez confiscado, el teléfono móvil podrá ser recogido:

- por el alumno o alumna mayor de edad, inmediatamente al final de la jornada o a partir de las 8:45 del siguiente día lectivo.

- por un representante legal del alumno o alumna menor de edad, a partir de las 8:45 del siguiente día lectivo. A partir del segundo incumplimiento por parte de la misma persona, el centro podrá decidir aplicar otras medidas disciplinarias, en consonancia con el Reglamento General de las Escuelas Europeas.

2. DISPOSITIVOS MÓVILES DIGITALES DISTINTOS DE LOS TELÉFONOS MÓVILES

Para las actividades didácticas que requieran el uso de otros dispositivos digitales móviles (DDM), solo se aceptan **tabletas o computadoras portátiles** sin tarjeta SIM. El uso de **cualquier otro dispositivo digital móvil está prohibido** en la escuela (reloj inteligente, juego, banda inteligente, anillo inteligente, cristal inteligente o pantalla montada en la cabeza, cámara digital, consola de juegos, reproductor multimedia, etc.).

2.1 Dentro de las aulas

Dentro de las aulas las condiciones para el uso de DDM son:

- las actividades didácticas que requieran el uso de DDM deben estar incluidas en la planificación educativa del profesorado para la clase correspondiente.
- el alumnado hará uso de sus propios DDM (los teléfonos móviles quedan excluidos, en cualquier caso).
- el uso de DDM sólo se producirá a petición del profesorado y bajo su supervisión.
- una vez finalizada la actividad, el profesorado debe asegurarse de que los dispositivos digitales están apagados.

2.2 Fuera de las aulas

Fuera de las aulas, el uso de DDM (teléfonos móviles excluidos) por parte del alumnado sólo será posible para actividades relacionadas con la escuela y de la siguiente manera:

Para el alumnado de S1- S5:

- en las Salas de Estudio, previa autorización y bajo la supervisión de los consejeros.
- en la Biblioteca, previa autorización y bajo la supervisión de la bibliotecaria.

Para los estudiantes de S6-7:

- como para el alumnado de S1- S5.
- al aire libre (siempre y sólo para actividades relacionadas con la escuela).

Sensibilización, Formación y Entrada en vigor

El centro promoverá medidas de sensibilización y formación, dirigidas al alumnado, sobre el uso responsable y seguro de los teléfonos móviles y otros dispositivos digitales y los riesgos de internet y las redes sociales.

Esta Política entrará en vigor gradualmente a partir del 1 de septiembre de 2024 y se actualizará cuando sea necesario.